INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2017 ID 334424
"ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY, CON PROVISION DE REPUESTOS"

En la ciudad de Quiindy, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día miércoles 09 del mes de agosto del año dos mil diecisiete, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Quiindy se encuentran presentes la señora Miguela Nathalia Moran Portillo, Encargada de la Unidad Operativa Contrataciones, el señor Gustavo Recalde, Asesor Contable y el Señor Hugo Blanco Araujo, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones; quienes por disposición de la convocante integran el Comité de Evaluación en el presente procedimiento de Contratación. Se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nº 20/2017 con ID 334424 para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY, CON PROVISION DE REPUESTOS**" el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos Nº 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Según el método de evaluación establecido en la Ley 2051/03 y el decreto reglamentario Nº 21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: *Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).*

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación.

Acta de Apertura de Sobres Nº 18/2017 de fecha martes 08 de agosto de 2017, presentada por las empresas oferentes: **TALLER AUTO REPUESTOS LAGO YPOA, TAPE RUVICHA S.A. Y TALLER MECANICO FUNK** quienes han participado en el llamado de referencia dentro de la Modalidad de llamado a Contratación Directa Nº 20/2017 con ID 334424.

En fecha y hora indicada por la convocante en el PBC para la presentación y apertura de sobres se han presentado tres oferentes con sus respectivas cotizaciones en los **LOTES 1, 2, 3, 4, 5 Y 6** según el siguiente detalle:

DESCRIPCION DEL LOTE 1	Empresa 1 TALLER AUTO REPUESTOS LAGO YPOA	Empresa 2 TALLER MECANICO FUNK	Empresa 3 TAPE RUVICHA SA
LOTE Nº 01: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMION VOLQUETE, MARCA FORD CARGO 1317	23.750.000	23.850.000	90.072.225

DESCRIPCION DEL LOTE 2	Empresa 1 TALLER AUTO REPUESTOS LAGO YPOA	Empresa 2 TALLER MECANICO FUNK	Empresa 3 TAPE RUVICHA SA
LOTE Nº 02: REPARACION DE RETROEXCAVADORA, MARCA JCB 3C PLUS	39.800.000	39.900.000	No Cotiza

DESCRIPCION DEL LOTE 3	Empresa 1 TALLER AUTO REPUESTOS LAGO YPOA	Empresa 2 TALLER MECANICO FUNK	Empresa 3 TAPE RUVICHA SA
LOTE Nº 03: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA, MARCA CATERPILLAR 140K	39.600.000	39.400.000	No Cotiza

DESCRIPCION DEL LOTE 4	Empresa 1 TALLER AUTO REPUESTOS LAGO YPOA	Empresa 2 TALLER MECANICO FUNK	Empresa 3 TAPE RUVICHA SA
LOTE Nº 04: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TRACTOR AGRICOLA, MARCA NEW HOLLAND 7630	16.350.000	16.400.000	36.838.525

DESCRIPCION DEL LOTE 5	Empresa 1 TALLER AUTO REPUESTOS LAGO YPOA	Empresa 2 TALLER MECANICO FUNK	Empresa 3 TAPE RUVICHA SA
LOTE Nº 05: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMIONETA, MARCA CHEVROLET BLAZER	8.800.000	8.900.000	No Cotiza

DESCRIPCION DEL LOTE 6	Empresa 1 TALLER AUTO REPUESTOS LAGO YPOA	Empresa 2 TALLER MECANICO FUNK	Empresa 3 TAPE RUVICHA SA
LOTE Nº 06: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMIONETA, MARCA NISSAN FRONTIER	20.950.000	21.100.000	No Cotiza

Por decisión de los miembros del Comité de Evaluación se realizara un estudio de acuerdo a las propuestas económicas presentadas por las empresas participantes, el análisis de las ofertas se basará en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado (Anexo A: Generalidades; Anexo B: Datos de la Contratación (DDLC); Anexo C: Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos; Anexo D: Formularios; Anexo E: Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra) y que componen la oferta, de acuerdo a los requerimientos de los mismos, seguidamente se procede a la verificación de las **documentaciones consideradas sustanciales**, según el siguiente cuadro comparativo:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Taller Auto Repuestos Lago Ypoa	Taller Mecánico Funk	Tape Ruvicha SA
Formulario de Oferta, El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	No Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	Cumple	No Aplica	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 849/15, mediante los medios disponibles se ha comprobado que el Oferente y sus representantes legales no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03.

Luego de esta primera revisión de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta la TABLA II se puede apreciar que la firma unipersonal TALLER MECANICO FUNK, NO CUMPLE con la presentación de los siguientes documentos: *Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Juarda)*. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el artículo 60º del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado* conforme al formato del PBC; *los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

De acuerdo a las apreciaciones realizadas por los miembros del Comité de Evaluación, se determina que la oferta presentada por el Oferente TALLER MECANICO FUNK no cumple con el suministro de documentación de carácter sustancial atendiendo que la misma es un oferente individual tipo persona jurídica, debido a que no se ha visualizado en la oferta los documentos que se menciona precedentemente, fundamento suficiente para que los miembros de este Comité resuelva **rechazar**

la oferta presentada por la empresa TALLER MECANICO FUNK con RUC 1495840-6 por no ajustarse sustancialmente al pliego de bases y condiciones y por tanto ya no se realizaran posteriores análisis de las demás documentaciones que componen la oferta.

Luego de este primer análisis de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta esta planilla se puede apreciar que las firmas TALLER AUTOREPUESTOS LAGO YPOA Y TALLER MECANICO FUNK, CUMPLEN con la presentación de los siguientes documentos según los requerimientos del pliego y los formularios del mismo; según reza las disposiciones del artículo 60º del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente completada y extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado conforme al formato del PBC; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

A continuación los miembros del Comité de Evaluación prosiguen con el análisis de las ofertas, según cuadro comparativo de las cotizaciones presentadas en los LOTES 1, 2, 3, 4, 5 y 6, la empresa TALLER AUTO REPUESTOS LAGO YPOA con RUC 1288352-2 cuyo representante legal es el señor Carlos Alberto Méndez Valdez con Cedula de Identidad Nº 1288352 constituye la primera oferta que ha presentado la cotización más baja en todos los lotes, excepto en el LOTE 3 en que el oferente Taller Mecánico Funk cuya oferta fue descalificado por carecer de un documento sustancial, seguidamente se procede a la verificación de los documentos considerados formales y calificativos para ejecutar el contrato que son exigidos en el PBC, según el siguiente cuadro:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	
Copias de Declaración del IVA de los últimos tres meses antes de la fecha de apertura.	Cumple	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	
El oferente deberá contar con infraestructura propia o alquilada de por lo menos 80 m2 totalmente cubierto con techo de tinglado y además deberá tener paredes laterales que cubra el área de trabajos a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos y maquinarias de la Institución, por el tiempo que demande la realización de los trabajos	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	

- Poseer elevador eléctrico capacidad mínima de 1.500 Kg. - Poseer fosa equipada. - El Oferente deberá contar además con un estacionamiento interno de 80 m2 como mínimo.	Cumple	
Copia de por lo menos tres contratos de provisiones de servicios de reparación y mantenimiento de vehículos y maquinarias de los últimos tres años (2014, 2015 y 2016), serán considerados solo los contratos que este acompañando con un certificado de provisión extendido por la autoridad respectiva	Cumple	
Declaración Jurada simple de contar con solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante.	Cumple	
- Experiencia mínima en el rubro de reparación y mantenimiento de vehículos y maquinarias (talleres) de tres años como mínimo a ser cotejado con la inscripción en la SET (constancia de inscripción en el RUC).	Cumple	
Autorización a favor de la convocante a fin de que los responsables de la unidad operativa de contrataciones puedan constituirse en el local del taller del oferente a fin de corroborar las instalaciones y equipamientos con que cuenta la misma.	Cumple	
El oferente deberá acreditar o declarar bajo fe de juramento que cuenta con la infraestructura, logística necesaria para la provisión de los servicios de reparación y mantenimiento objeto del llamado.	Cumple	

Los miembros del Comité de Evaluación pudo verificar que oferta de la firma TALLER AUTO REPUESTOS LAGO YPOA con RUC 1288352-2 cuyo representante legal es el señor Carlos Alberto Méndez Valdez con Cedula de Identidad Nº 1288352 está compuesta de las documentaciones sustanciales solicitadas en el pliego comprobando la experiencia especifica en la provisión de servicios similares, solvencia, capacidad financiera, en materia de equipos y personales para la buena provisión, igualmente que cumple con los requisitos formales y obligatorios dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el decreto reglamentario 21909/2003, de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta, puede comprobarse el cumplimiento de las exigencias del pliego y por tanto se halla calificada para la provisión de los servicios objeto del presente llamado a Contratación Directa Nº 20/2017 con ID 321589 para la **ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY, CON PROVISION DE REPUESTOS** convocada por la Municipalidad de Quiindy.

Asimismo como podrá observarse los miembros de la UOC procedieron a un análisis detallado de los documentos formales y el cumplimiento de los servicios ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, que según el criterio de evaluación adoptado establece que la adjudicación recaerá sobre la oferta de mayor solvencia que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por las consideraciones expuestas y que según las evaluaciones realizada la oferta del oferente TALLER AUTO REPUESTOS LAGO YPOA con RUC 1288352-2 cuyo representante legal es el señor Carlos Alberto Mendez Valdez con Cedula de Identidad Nº 1288352 se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo, razón por la cual se considera que es la oferta a ser propuesta para la adjudicación.

Por lo señalado, después de analizar las informaciones obtenidas del portal de contrataciones públicas y documentaciones presentadas cotejando el precio de los servicios ofertados con los del mercado o de referencia de igual manera con las previsiones del Plan Anual de Contrataciones de la

Municipalidad de Quiindy; ésta Unidad recomienda la adjudicación de los LOTES 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY, CON PROVISION DE REPUESTOS**" a la empresa TALLER AUTO REPUESTOS LAGO YPOA con RUC 1288352-2 cuyo representante legal es el señor Carlos Alberto Méndez Valdez con Cedula de Identidad Nº 1288352 cuyos montos de los LOTES 1, 2, 3, 4, 5, Y 6 alcanza la suma total Gs. 149.250.000.- (guaraníes, ciento cuarenta y nueve millones doscientos cincuenta mil) por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

Gustavo Recalde Cañete
Asesor Contable

Miguela Nathalia Moran Portillo
Encargada de UOC

Hugo Blanco Araujo
Asesor de UOC